

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARÍA GENERAL PLENOS

<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 373/2020	
Fecha:	



GRUPO DE CONCEJALES VOX

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020
RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO A QUE ALCANCE UN
CONSENSO MAYORITARIO EN EDUCACIÓN ANTES DE
MODIFICAR LA LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN**

D. Javier Moreno de Miguel, Portavoz del **Grupo Municipal VOX**, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de febrero de 2019 se aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la LOE (LOMLOE), pero al adelantarse las elecciones, no llegó a su tramitación parlamentaria. Ha retomado el gobierno de PSOE y PODEMOS esta ley comenzando los trámites parlamentarios sin que haya consultas previas con los representantes de la comunidad educativa siendo la única vez que no participa la sociedad civil en la tramitación de una ley educativa ni en sus debates. La participación que tanto reclaman no la han practicado en este tema crucial del que dependen nuestras futuras generaciones. Este gobierno ha votado en contra de la participación de la sociedad civil y de la comunidad educativa.

GRUPO DE CONCEJALES VOX



Esta es la octava modificación educativa en los 40 años de democracia y se está tramitando con el menor consenso conocido en toda la democracia. Agrava además el problema de la temporalidad de las leyes educativas, que, a una media de 5 años por cada modificación, no se ha dado el tiempo suficiente para que se implantase la anterior.

Los sindicatos FSIE y FEUSO y las asociaciones de colegios CECE, Escuelas Católicas y ANCEE junto con las asociaciones de familias CONCAPA, AFANIAS y COFAPA y también la asociación INCLUSIVA SÍ, ESPECIAL TAMBIÉN, muestran su rechazo a esta ley.

Esta nueva ley es un paso más hacia la eliminación del derecho de los padres de elegir la educación de sus hijos. Derecho amparado en la nuestra Carta Magna donde establece:

“3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.”

El derecho de un niño no es a la escuela pública, es a la educación.

Lamentablemente este gobierno del PSOE y PODEMOS busca confundir ambos conceptos trasladando que la educación pública es un derecho y que la educación privada es un lujo. Busca el gobierno establecer una única educación para el correcto adoctrinamiento de las futuras generaciones.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

Así lo afirman los sindicatos FSIE y USO refiriéndose a la LOMLOE de la siguiente manera: “la norma inventa un derecho a la educación pública frente al único derecho existente: el derecho a la educación”.

Las modificaciones que propone la LOMLOE con este objetivo son numerosas: creación de una asignatura adoctrinadora, desprestigio de la asignatura de religión, aumento de los contenidos establecidos por las comunidades autónomas, conversión de la repetición en una “recurso excepcional”, ataque a los idearios del centro, eliminación del concepto de demanda social con el objetivo de vaciar los colegios concertados y eliminación en 10 años de la educación especial a pesar del rechazo frontal de familias y centros de educación especial.

La LOMLOE devuelve a las aulas una **asignatura adoctrinadora**, al igual que la “Educación para la Ciudadanía” o “Formación del Espíritu Nacional”. No desiste el PSOE en aleccionar a nuestros hijos a pesar de toda la controversia y oposición que encontró con la citada asignatura. Esta vez viene la materia con el nombre de “Educación en Valores Cívicos y Éticos” en los cursos de 5º o 6º de Primaria y también en la ESO.

A su vez, no habrá alternativa para la **asignatura de religión**, para desincentivar a los alumnos que se matriculen, porque aquellos que no la cursen, no cursarán otra materia. Más incluso, tampoco contará la nota. Estas dos medidas son la manera sutil de eliminar la asignatura sin un verdadero debate público y con manipulación.



GRUPO DE CONCEJALES VOX

Volvemos a ceder ante las comunidades autónomas, especialmente ante las reivindicaciones separatistas, donde dichas **comunidades marcarán el 45% de los contenidos**. En la práctica supondrá que nada tenga que ver los temarios del mismo curso en una comunidad autónoma que en otra.

Se elimina la posibilidad de repetir en cada curso, para solo poderlo hacer en cada ciclo. Los alumnos de la ESO podrán pasar de curso con 2 suspensas y en Bachillerato se podrán graduar con 1 asignatura. También se eliminan los itinerarios en 4º de la ESO.

El fracaso escolar en España fue de 17,3 %, el más alto de la Unión Europea. En lugar de atajar las causas, la ley rebaja el nivel y elimina las revalidas. Convierte la repetición en un “recurso excepcional” eliminando el esfuerzo y el espíritu de superación en los alumnos.

Esta ley impone **más competencias a los Consejos Escolares**, de tal manera que la toma de decisiones estratégicas sea influenciada por el representante municipal, un comisario político. Esto se dará en los consejos escolares no sólo de los colegios públicos, también de los concertados, una medida que pretende eliminar el carácter propio de cada centro, que es la identidad que marca a cada comunidad educativa.



GRUPO DE CONCEJALES VOX

Esta ley es también un ataque directo a la escuela concertada al **eliminar el concepto de demanda social**. Estos colegios no podrán ampliar sus plazas, aunque reciban más solicitudes. También la educación diferenciada verá coartada sus subvenciones relegándolos a una segunda categoría de centros. Por último, el Estado podrá no concertar los centros ante las renovaciones, aunque el centro esté lleno, quedando al arbitrio político la renovación.

La norma establece **un plazo de 10 años para eliminar la educación especial** a través de vaciar sus aulas. Pretende que en ese periodo los centros tengan medios para atender a los alumnos con discapacidad eliminando así los centros de educación especial, dejando sin elección a las familias. Estos alumnos necesitan unos especialistas concretos, unas ratios muy bajas y medios económicos. El sistema actual funciona mejor que lo que quieren implantar y así lo defienden las asociaciones de padres y centros de educación especial.

Todo esto se añade a la subida del 21% del IVA que plantea el gobierno para la educación en los Presupuestos Generales del Estado de 2021. Dicha medida, viene además en el peor momento ya que ahora es cuando más aulas son necesarias para mantener el distanciamiento social entre los alumnos y rebajar los participantes en cada grupo burbuja.



GRUPO DE CONCEJALES VOX

El derecho de un niño no es a la escuela pública, es a la educación. Lo que debe hacer el Estado en nuestro país es garantizar la cobertura educativa de las etapas estipuladas; lo que no quiere decir que los tenga que proveer financieramente en su totalidad, ni que mucho menos que los tenga que producir en régimen de monopolio, mediante producción pública directamente. Lo que sí debe hacer es escuchar a la sociedad civil y a la comunidad educativa para legislar en este ámbito.

La educación tiene un carácter de cobertura Social Universal, es decir que se garantiza a todos los ciudadanos, con carácter gratuito, en unas determinadas condiciones. Sin embargo, su oferta no es suficiente para garantizar la totalidad de la demanda; por lo que es necesaria una colocación pública/privada. Es por ello, más aún si cabe, necesario el consenso para legislar en el ámbito educativo, como se ha hecho siempre en democracia, incluso con amplias mayorías absolutas.

Este gobierno de PSOE y PODEMOS solo busca el adoctrinamiento y la destrucción de la educación. Pretende hacer un modelo único monopolizado por el Estado para crear ciudadanos sumisos y aleccionados.

GRUPO DE CONCEJALES VOX



La verdadera y absoluta libertad de elección de los padres solo se alcanzará con el Cheque Escolar. Implantar este cheque significará cambiar el funcionamiento y la financiación de la escolaridad de forma radical en las enseñanzas obligatorias, aunque también debe llevarse a las enseñanzas pos obligatorias. El Cheque Escolar es la mejor herramienta para la verdadera libertad de las familias que actualmente dependen de un sistema de puntos en los que no pueden influir y que les impiden que sus hijos accedan a la enseñanza que consideran mejor sin las intervenciones y arbitrariedades de los políticos.

El Cheque Escolar consiste en otorgar a las familias el coste de escolarización de cada uno de sus hijos para que sean ellas, las familias, las que decidan dónde escolarizarlos. Dicho importe se transferiría de tal manera que no podría destinarse más que al pago educativo. Ya no dependerían los colegios del Estado para recibir el dinero que el Estado destina a la educación, sino que sería cada familia la que eligiese a qué colegio se destina la cuantía de escolarizar a sus hijos. Esta es la única manera de asegurar que los colegios podrán tener el carácter propio que deseen y que educarán de la mejor manera posible, sin plegarse a un adoctrinamiento impuesto por este o cualquier otro gobierno.



GRUPO DE CONCEJALES VOX

Esta verdadera revolución educativa no sería extraña en nuestro país, ya que se da en otros campos. De hecho, podría equipararse a la libertad que poseen los funcionarios en la elección sanitaria entre la sanidad pública y la sanidad privada. En este sistema de elección los funcionarios eligen libremente en más de un 80% la sanidad privada. VOX defiende esta misma libertad para que los padres puedan elegir el centro dónde educar a sus hijos a través del Cheque Escolar.

En conclusión, el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la LOE es la primera ley educativa que alcanza el trámite parlamentario sin los debates previos en los que participan la sociedad civil y la comunidad educativa. No es por casualidad, ya que esta ley encuentra la oposición total de una gran parte de la sociedad que ve en ella su carácter adoctrinador. Sindicatos, plataformas civiles, agrupaciones de centros educativos y asociaciones de familias se posición contra esta ley que busca eliminar el derecho de elección de las familias en la educación de sus hijos, e intenta imponer una educación manipuladora, de bajo nivel y monopolizada por el Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone y eleva al Pleno para su debate y, en su caso, aprobación, el siguiente,

GRUPO DE CONCEJALES VOX

ACUERDO

1. Instar al gobierno de España que renuncie a la tramitación de una ley sin la participación de la sociedad civil y la comunidad educativa en su tramitación.
2. Instar al gobierno de España que renuncie a la tramitación de una ley que acaba con el derecho de los padres a elegir el centro en el que quieren formar a sus hijos y en cuya tramitación no se ha tenido en cuenta a la sociedad civil ni a la comunidad educativa.
3. Instar al gobierno de España que salvaguarde el derecho que ampara a las familias a elegir la educación que quieren para sus hijos.
4. Instar al gobierno de España que abandone cualquier intención adoctrinadora de cualquier ley educativa.
5. Instar al gobierno de España para que se eduque a las futuras generaciones en los valores del trabajo, el mérito y el esfuerzo, tan necesarios para el progreso individual como social.

Alcalá de Henares, 11 de noviembre de 2020



Fdo.: Javier Moreno de Miguel

Portavoz Grupo Municipal VOX

GRUPO DE CONCEJALES VOX

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020
RELATIVA A RESERVA Y GARANTÍA DE CONVOCATORIA
PÚBLICA POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE PARA
CUBRIR UN PORCENTAJE DE PLAZAS DE FUNCIONARIO
DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO EN EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**

D. **Javier Moreno de Miguel**, Portavoz del **Grupo Municipal VOX**, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Dentro de lo previsto en dicho Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico, las distintas Administraciones Públicas, entidades y organismos públicos seleccionan a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que han de garantizarse los principios constitucionales antes indicados.

GRUPO DE CONCEJALES VOX



Los procesos selectivos habrán de tener, además, carácter abierto y garantizar la libre concurrencia, sin perjuicio de lo prevenido legalmente para la promoción interna. Las pruebas selectivas pueden consistir en la comprobación de los conocimientos y de la capacidad analítica de los aspirantes, expresados en forma oral o escrita y en la realización de los ejercicios que demuestren la posesión de habilidades y destrezas, además de otros requisitos que puedan exigirse según las características o exigencias de la plaza a cubrir y, además de las pruebas de capacidad, pueden incluir la valoración de méritos de los aspirantes.

Establece el Art. 61.6 del referido Estatuto que los sistemas selectivos de **funcionarios de carrera** son dos:

- 1.- Oposición.
- 2.- Concurso-oposición.

Asimismo, los sistemas selectivos del **personal laboral fijo** son los de Oposición, Concurso-oposición o concurso de valoración de méritos.

Desde el año 2012, aparte plazas de Policía Municipal, no existe en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares convocatoria pública para proveer las plazas de funcionario de carrera o personal laboral que se precisan cubrir por el sistema de Oposición, sino que para **todas** las plazas a cubrir se emplea como único sistema el del Concurso-oposición.

Así, en la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares del año 2019, aprobada en Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2.019, se convocaron 15 plazas de Funcionario y una plaza de Personal laboral. Concretamente, 3 plazas de auxiliar administrativo, 2 de Conserje, 2 de Oficial-podador y 7 de peón, como personal funcionario y una plaza de médico como Personal laboral.

GRUPO DE CONCEJALES VOX



Todas ellas convocadas por el Sistema de **Concurso Oposición**, no reservándose ninguna plaza al sistema también legalmente previsto de Oposición libre, constatándose una preeminencia absoluta del sistema de Concurso-oposición, en detrimento del otro sistema legalmente previsto de la Oposición libre.

El Sistema del Concurso-oposición es un sistema legalmente previsto para cubrir plazas de funcionario de carrera o de personal laboral. Sin embargo, dificulta que personas que se hayan podido quedar en situación de desempleo o acaben de finalizar sus estudios o que simplemente quieran acceder a plazas de funcionario de carrera o de personal laboral puedan hacerlo, al partir de una situación de desventaja respecto de aspirantes a esas plazas que ya disponen de experiencia profesional o cursos que les dan puntos de ventaja.

Se propone desde el G.M. VOX, que, manteniendo el sistema de provisión de funcionarios de carrera y personal laboral mediante el actual sistema de Concurso-oposición, y sin perjuicio del vigente proceso de consolidación de empleo, se reserve un porcentaje de esas plazas para su provisión por el sistema de oposición libre, de tal forma que se produzca un reequilibrio entre el sistema de Concurso-oposición y el de oposición libre que permita a jóvenes que han finalizado sus estudios pero no tienen aún experiencia profesional, cursos de formación o méritos más allá de la finalización de sus estudios, jóvenes o mayores en situación de desempleo y cualesquiera otras personas que deseen acceder al empleo público que desde el Ayuntamiento se genere, poder acceder a la función pública en situación de igualdad y no desventaja.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

Es por ello que, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública, se propone y eleva al Pleno para su debate y, en su caso, aprobación, el siguiente,

ACUERDO

- 1.- Reequilibrar los sistemas de acceso a la función pública del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, entre el sistema de Concurso-oposición y el de Oposición libre.
- 2.- Reservar y garantizar un porcentaje de las plazas de funcionario de carrera y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento que se generen o se necesite cubrir para ser proveídas por el sistema de oposición libre, de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público anual del Consistorio.
- 3.- Dar traslado del presente Acuerdo a las organizaciones sindicales con representación en el ámbito de la Función Pública.

Alcalá de Henares, 11 de noviembre de 2020



Fdo.: Javier Moreno de Miguel
Portavoz Grupo Municipal VOX

GRUPO DE CONCEJALES VOX

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020
RELATIVA A INSTAR A LOS GOBIERNOS COMPETENTES
PARA EL SUMINISTRO GRATUITO DE MASCARILLAS,
HIGIÉNICAS O QUIRÚRGICAS MIENTRAS SEAN DE USO
OBLIGATORIO**

D. Javier Moreno de Miguel, Portavoz del **Grupo Municipal VOX**, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la situación actual de estado de alarma que vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles, pero más necesarios, en el continuismo de la trágica gestión de un gobierno insolvente, multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos sin duda inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.

Estas personas, que antes eran contribuyentes a la caja del Ayuntamiento, necesitan que sea ahora el Ayuntamiento quien les preste auxilio en algo tan necesario como es la alimentación y otros productos o servicios básicos.



GRUPO DE CONCEJALES VOX

Por si fuera poco, miles de españoles siguen sin cobrar los ERTES y el ingreso mínimo vital se autoriza de forma cuestionable. Esto hace que la carga de adquirir productos de obligatoriedad recientemente regulada suponga en muchas familias un esfuerzo intolerable.

La situación es crítica y requiere una respuesta inmediata y contundente. Este grupo ya ha presentado múltiples propuestas para paliar las necesidades básicas y seguirá presentando cuantas sean necesarias, pero hoy planteamos la solución a una cuestión que afecta, en mayor o menor medida, a todas familias: ninguna madre debe elegir entre comprar leche o mascarillas, ningún abuelo debe elegir entre calentar el hogar o comprar mascarillas.

Con la **declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por la COVID19** el pasado **11 de marzo de 2020**, y posterior **declaración del estado de alarma en España**, mediante **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 67, de 14 de marzo), sucesivamente prorrogado, el Ministro de Sanidad quedó habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.

Al amparo de dicha regulación, de carácter urgente y extraordinario, se dictó la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se ha justificado la publicación de dicha Orden indicando que la evolución de la crisis sanitaria ha obligado a adaptar y concretar las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en su gestión, y dada la ya reconocida alta transmisibilidad del SARS-CoV2.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

De esta manera, y desde el pasado 21 de mayo, resulta obligado el uso de mascarilla de cualquier tipo, aunque preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, por parte de la población mayor de 6 años (recomendable en niños de 3 a 6), con determinadas excepciones. Y todo ello en la vía pública, en espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Recientemente se ha publicado el **Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre**, por el que se declara de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente,

ACUERDO

1. El suministro gratuito de mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para todos los vecinos mayores de seis años y, una vez finalizado el estado de alarma, al solicitante con prescripción médica, estableciendo el mecanismo más adecuado y seguro para su efectiva entrega a los vecinos.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

2. Exigir a la Comunidad Autónoma la dotación de la partida correspondiente en los presupuestos para la financiación del material distribuido en las condiciones establecidas en el punto anterior.

3. Instar al Gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas, una vez finalizado el estado de alarma y cuando su uso sea declarado como recomendable y no obligatorio. A tal fin, el Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno de la nación a presentar un proyecto de Ley para la modificación de la Ley del IVA para declarar exenta de este impuesto la adquisición de mascarillas por particulares.

Alcalá de Henares, 11 de noviembre de 2020

Fdo.: Javier Moreno de Miguel
Portavoz Grupo Municipal VOX

